



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 18 de mayo de 2.023

RES. DECECO- N° 351/23

Expte. N° 6.149/23

VISTO:

La presentación de la Presidente del CEUCE Sra. Mariana Tapia, donde solicita reconocimiento de gastos por traslados para participar del acto cierre del Curso de Ingreso realizado la localidad de Cafayate, el día 10 de marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto asistieron dos representantes del CEUCE, con el objetivo de establecer un canal de dialogo con los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo en la extensión áulica Cafayate, a los fines de poder coordinar instancia de capacitación académica.

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida "Canon Banco Patagonia".

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de **\$ 5.200,00 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100)** correspondiente al reintegro otorgado a la Sra. Mariana Tapia Presidente del CEUCE, por acto cierre del Curso de Ingreso en la localidad de Cafayate, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	FLECHA BUS	52007440	08/03/2023	3-7-1	\$1.300,00
2	FLECHA BUS	52094771	10/03/2023	3-7-1	\$1.300,00
3	FLECHA BUS	52007441	08/03/2023	3-7-1	\$1.300,00
4	FLECHA BUS	52094770	10/03/2023	3-7-1	\$1.300,00
TOTAL					\$5.200,00



Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican y a la partida de Canon Banco Patagonia.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Dr. Juan Alberto Mariaca
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSP



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSP